

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GUSTAVO A. FREYRE CONDE
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0030

vs.

PLANET SOLAR ANTILLAS, LLC
SUNRUN INC.
TESLA
QUERELLADA

ASUNTO: Orden para Presentar Posición
Mediante Escrito

ORDEN

El 24 de enero de 2023, la parte Querellada, Planet Solar Antillas, LLC, presentó su *Contestación a Querella*, en la cual solicitó la desestimación del caso de epígrafe por el fundamento de que el asunto en controversia no recae en ningún tipo de responsabilidad sobre la Querellada, pues todo lo relacionado a operación de baterías y su aplicación no le corresponde, sino, que su responsabilidad se limita a orientación, cotización e instalación de paneles fotovoltaicos.

Se ORDENA a la parte Querellante a presentar su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 8 de febrero de 2023. Certifico, además, que hoy, 8 de febrero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0030 y he enviado copia de esta a: planetsolar.contact@gmail.com, becca.smith@sunrun.com, powerwallsupportna@tesla.com y gustavoafreyre@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Planet Solar Antillas, LLC
PMB 513 Box 4956
Caguas, PR 00726

Gustavo A. Freyre Conde
PO Box 7891
Guaynabo, PR 00970-7891

SunRun, Inc.
C/O RVM Professional Services, LLC
A4 Reparto Mendoza
Humacao, PR 00791

Tesla
PO Box 9022946
San Juan, PR 00902

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de febrero de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria